FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T. y C., 01 de julio de 2022

Doctora:
Sandra León Blanco
Asesora Jurídica / Fortificación
Escuela Taller Cartagena de Indias- ETCAR
E. S. D.

Ref.: Solicitud de modificatorio de adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. FORT-038-2022.

Respetada Doctora:

Por medio del presente escrito, solicito se realice modificatorio de adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. FORT-038-2022, cuyos datos relaciono a continuación:

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INCIO	FECHA FINAL
1	FORT-038-2022	Johanna Del Carmen Guerrero Herrera	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de jardinería para el mantenimiento de las zonas verdes de los BIC ubicados en el sector 1 de las Fortificaciones, en virtud a lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2907 del 17 de octubre de 2017, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR.	07-01-2022	06/07/2022

El anterior contrato de prestación de servicios fue suscrito entre la ETCAR y el señor Johanna Del Carmen Guerrero Herrera, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.137.222.374 de Cartagena, el día siete (07) de enero de 2022, para un lapso de ejecución de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de su celebración, hasta el día seis (06) de julio de 2022, con el fin de realizar el mantenimiento de las zonas verdes de los BIC ubicados en el sector 1 de las Fortificaciones de la ciudad de Cartagena.

En aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ETCAR en virtud del contrato de comodato interadministrativo No. 2907 de 2017, suscrito con el Ministerio de Cultura, y de conformidad con lo estipulado en el Plan de Acción de la presente vigencia, se torna necesaria efectuar la modificación del plazo de ejecución, así como del valor del contrato No. FORT-038-2022. Lo anterior, de modo tal que se pueda continuar con la ejecución de las actividades de jardinería adelantadas por la Dirección de Obras y sus contratistas, tales como poda y corte

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

de praderas y glacis, así como la realización de actividades de fumigación para combatir plagas de roedores, rectores, xilófagos y prevenir la propagación de maleza invasiva en los BIC del sector 1 de las Fortificaciones.

Conforme a lo anterior, la Dirección General de la ETCAR, mediante el presente escrito, solicita la prórroga del contrato de prestación de servicios No. FORT-038-2022, por el término de tres (03) meses adicionales al plazo de ejecución establecido. En ese mismo sentido, y según lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se requiere modificar el valor del contrato aludido conforme a la siguiente discriminación:

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR A ADICIONAR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CDP QUE CUBRE EL COSTO DEL ADICIONAL
FORT-038-2022	Johanna Del Carmen Guerrero Herrera	$ 5.169.150	$15.507.450	0283

A la fecha, la ETCAR cuenta con los recursos presupuestales necesarios para efectuar la adición que se solicita, a través del certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0283 del 28 de junio de 2022, el cual tiene un saldo disponible a la fecha de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 34.091.775 M/CTE).**

El valor del respectivo contrato cuya adición se solicita, será cancelado conforme a los términos deprecados en Otrosí modificatorio No. 01, por mensualidad vencida, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte de cada contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El fundamento legal de la presente solicitud de adición y prorroga está soportada en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual permite la adición de los contratos, siempre y cuando no supere el 50% de su valor inicial.

Cordialmente,

Rafael del Cristo Cuesta Castro
Director General
Escuela Taller de Cartagena

Revisó: Oficina Jurídica – Fortificaciones/ ETCAR

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2022/06/28 **No. 29 2200000283**

Fecha Vencimiento : 2022/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2022/12/31

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OFICIAL DE

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2022
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2022/06/28	34,091,775.00
				TOTALES	34,091,775.00

Para un Total de:

34,091,775.00 **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 0/100**

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO